

	ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE	
	Política Andina de Salud Mental	Términos de Referencia

Objeto de la Convocatoria	Contratar una consultoría que elabore una propuesta de Política Andina de Salud Mental
Ámbito de Trabajo	Países de la Subregión Andina: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela
Precio Referencial	Monto por Producto US \$4,000 (cuatro mil dólares americanos) más gastos de traslado y viáticos en caso de requerirse visitas a alguno de los países miembros del ORAS CONHU.

ANTECEDENTES

El Comité Andino de Salud Mental analizó los mecanismos de fortalecimiento del rol rector de los ministerios de salud y el funcionamiento en los servicios de salud de la Salud Mental, considerando la alta prevalencia de trastornos mentales en Sudamérica que contribuyen de manera importante a la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura.

En las Américas, entre el 18,7% y el 24,2% de la población sufre de algún trastorno mental. La depresión sigue siendo el principal y es dos veces más frecuente en mujeres que en hombres. Entre el 20 y 40% de las mujeres que viven en países en desarrollo sufren depresión durante el embarazo o en las semanas siguientes a dar a luz. Unas 65.000 personas mueren por suicidio cada año en la región, según datos de la OPS/OMS.

También los trastornos por uso de alcohol y sustancias psicoactivas son un problema creciente y con gran impacto social, aunque a menudo no hay servicios adecuados para atender esta situación.

El Comité Andino también analizó la importancia de la participación familiar y comunitaria, incluyendo los usuarios de servicios de salud mental y sus familiares, en los programas de promoción y prevención en el campo de la salud mental bajo enfoques de derechos humanos; así como también la respuesta de los sistemas de salud basados en atención hospitalaria.

Durante el Primer Encuentro Andino de Representantes de Salud Mental de los Ministerios de Salud de los países miembros del ORAS CONHU (2018), reafirmaron la urgencia de fortalecer los servicios de salud mental comunitaria y formularon recomendaciones concretas sobre las prioridades en salud mental.

Entre las recomendaciones se encuentran:

1. Elaborar una Política Andina de Salud Mental.
2. Fortalecer la cooperación entre países y el intercambio de experiencias.
3. Incorporación de la Salud Mental en las redes de servicios de salud en los países andinos con enfoque intercultural y de derechos humanos.
4. Fortalecer la capacidad de los recursos humanos para responder a las necesidades de salud mental.
5. Inclusión Social, Desinstitucionalización e intersectorialidad basado en los Derechos Humanos.
6. Participación comunitaria.

En respuesta a estas recomendaciones se iniciarán las actividades de esta comisión con la elaboración de la Política Andina de Salud Mental, este trabajo requiere la contratación de un/a experto/a en Salud Mental para que en coordinación con los países andinos y la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU elabore una propuesta de Política Andina de Salud Mental.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Elaborar una propuesta de Política Andina de Salud Mental.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Revisión documental de la normativa existente en los países y a nivel regional (Ejemplo: Políticas de salud mental en los países andinos, Plan de acción sobre salud mental para la región de las Américas 2015 – 2020)
2. Elaborar y aplicar instrumento para recabar información de los países, para que la elaboración de la Política sea conjunta.
3. Elaborar la propuesta de Política Andina de Salud Mental, para su consideración en las instancias correspondientes.

METODOLOGÍA Y ETAPAS DE TRABAJO

La propuesta de Política debe ser coherente con las Políticas nacionales existentes y con las líneas de acción que ya son obligación de los países de la región.

Debe considerar los aspectos de la gestión de la salud mental, la promoción y la prevención, los servicios de salud mental basados en la comunidad y la dimensión de la información e investigación.

En su enfoque la Política Andina de Salud Mental debe incorporar: La equidad, la determinación social de la salud, género, etnicidad, creencias culturales y religiosas y fundamentalmente los derechos humanos.

Esta consultoría se desarrollará en 3 etapas comprendidas entre el 11 de marzo y el 30 de mayo de 2019:

PRIMERA ETAPA: Del 11 de marzo al 30 de marzo 2019

1. Investigación documental y recolección de información de los países.

SEGUNDA ETAPA: Del 01 de abril al 30 de abril 2019

1. Elaborar la primera versión de la Política Andina colaborativamente con los 6 países andinos.
2. Enviarla a los países para su consideración.

TERCERA ETAPA: Del 01 de mayo al 30 de mayo 2019

1. Incorporación y consideración de los aportes y observaciones de los países.
2. Entrega de la versión final de la propuesta de Política Andina de Salud Mental.

DEPENDENCIA

El Consultor para la elaboración de la Política Andina de Salud Mental, reporta directamente a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud con copia a la Gerencia de Líneas Estratégicas.

REQUISITOS

- Ser nativo de alguno de los países andinos: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú o Venezuela.
- Formación académica en Salud Mental y/o Salud Pública.
- Con experiencia en elaboración de documentos oficiales y políticas en salud.
- Con experiencia en Salud Pública.
- Disponibilidad para viajar a los países de la región de ser necesario para el cumplimiento del objetivo.

MODALIDAD, DURACIÓN, MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

La contratación de estos servicios será por producto elaborado en un periodo que abarca del 1° de marzo al 30 de mayo de 2019. El monto del Contrato es por US\$ 4,000 (cuatro mil dólares americanos), que el Organismo Andino de Salud desembolsará al Consultor de la siguiente manera:

- | | |
|---------------|--|
| Primer pago: | 40 % a la firma del contrato y presentación de plan de trabajo (11 de marzo 2019) |
| Segundo pago: | 30% al concluir la segunda etapa, contra entrega de primera versión de la propuesta de política (30 de abril 2019) |

Tercer pago: 30% al concluir tercera etapa, contra entrega de documento final aprobado por la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU (30 de mayo 2019)

OTRAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Los gastos relacionados con los viajes a los países miembros, requeridos para el cumplimiento del contrato, serán cubiertos por el ORAS CONHU.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REVISAR LAS FECHAS.

Primera Etapa	Del 11 al 30 de marzo 2019
Segunda Etapa	Del 01 al 30 de abril 2019
Tercera Etapa	Del 01 al 30 de mayo 2019